MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14458

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sitema de libre designación, del puesto de Intervención, clase primera del Ayuntamiento de Lleida, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención, clase primera del Ayuntamiento de Lleida, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indica.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Lleida. Denominación del puesto: Intervención, clase primera. Complemento específico del puesto: 4.350.960 pesetas. Requisitos de los aspirantes:

- a) Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- b) Haber presetado servicios como Interventor/a Tesorero/a en entidades de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- c) Conocimiento de la lengua catalana en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Publicación integra de la convocatoria: Resolución de 18 de marzo de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.398, de 26 de mayo).

14459

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Oficialía Mayor, clase primera, de la Diputación Provincial de Toledo, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Oficialía Mayor, clase primera, de la Diputación Provincial de Toledo, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carác-

ter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas integramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Toledo. Denominación del puesto: Oficialía Mayor, clase primera. Complemento específico anual: 4.062.000 pesetas. Requisitos de los aspirantes: Ostentar la condición de funcionarios de Administración Local, subescala de Secretaría, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 8 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 27, del 13).

14460 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia y regula el XXXIII Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y publicada por Resolución del Tribunal calificador de 29 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12) la relación de aspirantes aprobados, procede convocar el preceptivo Curso Selectivo.

Dicho Curso será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del anexo I de la citada Resolución de 26 de abril.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto:

Primero.—Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del Curso Selectivo, que comenzará en la sede del Instituto Nacional de las Administraciones Públicas, calle Atocha, 106, Madrid, el día 14 de julio de 1997.

Segundo.—Durante el desarrollo del Curso Selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, las disposiciones sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas y las normas de la presente Resolución.

1. Normas

1.1 El Curso Selectivo estará integrado por los siguientes ciclos:

Áreas temáticas. Seminarios. Casos prácticos de evaluación. «Stages» en instituciones extranjeras. Prácticas administrativas.

1.2 Es obligatoria la asistencia a las clases, seminarios, conferencias y restantes actividades que integran el Curso Selectivo, así como la ejecución puntual de los trabajos que se encarguen a los participantes, lo mismo que la realización de las estancias programadas en las instituciones extranjeras que se determinen.